



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. LIC. EDUARDO MORALES BELL EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COLEGIO DE PACHILERES PLANTEL 12-A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, x, xix, xxI y xxIx , de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, responsable con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Colegio de Bachilleres Plantel 22-12, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C.Lic. Eduardo Morales Bello, en su carácter de director, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Col. Aviación, Tlacoapa, Guerrero, Código Postal 41540, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Colegio de Bachilleres plantel 22-A ubicado en Colonia Aviación, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Tlaxcoapa Guerrero.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO.
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de

Tlacoapa, Guerrero a los 01 días del mes de enero
del dos mil 25.

POR "LA SECRETARÍA GUERRERO
TRANSFORMANDO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

Colegio de Bachilleres
ESTADO DE GUERRERO
PLANTEL NO. 22-A TLACOAPA
C.C.T. 12ECB00025Q
GUERRERO

POR "EL REPRESENTANTE"

C. Lic. Eduardo Morales Bello

TESTIGO

C. Juan Espinoza Trinidad.

TESTIGO

C. Eulogio Campos Cruz.

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **Montaña**

CARACTERÍSTICAS

FECHA: 01 - Enero - 2025

FOLIO:

FICHA DESCRITIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Refugio Temporal		
Domicilio:	Lacochipa	<input checked="" type="checkbox"/>	
Colonia:	Avenida	<input checked="" type="checkbox"/>	
Teléfono:	757 112 5947.	<input checked="" type="checkbox"/>	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Lic. Eduardo Morales Bello.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Domicilio:	Av. Prolongación Juárez s/n Col. Avenida Director del plantel 22 - A	<input checked="" type="checkbox"/>	
Teléfono:	757 112 5947	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cargo:	Director	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sueldo para dominios:	200 m	Capacidad:	200 personas

INSTALACIONES

Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	3	m
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	3	m
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	3	m
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie	100	m ²
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie	100	m ²
Sup. Inmueble:	100 mts.	Superficie Total.	100	m ²

ACTIVIDADES

Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	Almacén de medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	Almacén vivieres	<input checked="" type="checkbox"/>	
				X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>				
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>				
OBSEVACIÓN:					

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Cisterna	10,000. lts.	50 m ³	
Alumbrado	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	2		M2
Escaleras	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	6 (3)	6 (M)	
Llaves	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	5 (3)	3 (M)	
Retráctiles	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	(3)	(M)	
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 (A)	220 (L)	3601

COORDENADAS GEGRÁFICAS

Latitud Norte	<input checked="" type="checkbox"/>	13.266886°	<input checked="" type="checkbox"/>	
Longitud Oeste L.O.:	<input checked="" type="checkbox"/>	-98.349327°	<input checked="" type="checkbox"/>	
Altura sobre el nivel del mar	<input checked="" type="checkbox"/>	1972 mts.	<input checked="" type="checkbox"/>	NO

REVISO:

REVISADO: _____

**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
Gobierno del Estado
2018 - 2024

SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

FECHA:

10/08/2018

FORMATO DE EVALUACIÓN

DESENCUADRE DE SALTOS Y APERTURAS PELIGROSAS

Elementos a evaluar	Normal	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Manojo de tierra del estacionamiento	X				
Incubin de un edificio	X				
Inclinación de algún piso	X				
Orugas en el suelo	X				
Dolos en columnas	X				
Dolos en vigas	X				
Dolos en muros de corte	X				
Dolos en trabeas	X				
Dolos marcados	X				
Obras					

Elementos a evaluar	Normal	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos: a-a) bloques, viveros, etc. y de defensa	X				
Ventanas 35 x 100	X				
Limpieza	X				
Plantas	X				
Placas	X				
Elementos que sujetan el deslizamiento	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de las instalaciones de gas	X				
Condiciones de las hidrocarburantes	-				
Otros	X				

Condiciones pluviales	Normal	Alto	Observaciones
Pintura, aplastado, zanjas	X	X	
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X	X	
Mobiliario: mesas, bancos, silla	X	X	
Puertas, cancelas, cerraduras	X	X	
Otras			

Elementos a evaluar	Normal	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión	X		
Postes de electricidad	X		
Transformadores	X		
Arboles y/o postes grandes	/		
Cables con mucha densidad	X		
Construcciones cercadas de tierra	X		
Depósitos o almacenes con sustancias tóxicas, inflamables o explosivas	X		
Terrenos llenos de escombros	X		
Banda con ancho 3.5 x 100 x 3.2 m	X		
Banda con distancia entre casillero menor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	X		
Obras			

100% de los resultados fueron evaluados y cumplieron con las normas establecidas.

Tlacoapa, Guerrero, México

16 De Septiembre, 41540 Tlacoapa, Gro., México,
Tlacoapa, Guerrero 41540, México

Lat 17.266886° Long -98.749327°

19/03/2025 10:09 a. m. GMT -06:00

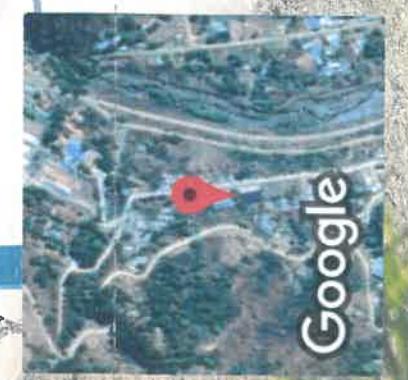


Tlacoapa, Guerrero, México

16 De Septiembre, 41540 Tlacoapa, Gro., México,
Tlacoapa, Guerrero 41540, México

Lat 17.267201° Long -98.74946°

19/03/2025 10:10 a. m. GMT -06:00



Google



GPS Map Camera

Tlacoapa, Guerrero, México

16 De Septiembre, 41540 Tlacoapa, Gro., México,
Tlacoapa, Guerrero 41540, México

Lat 17.267418° Long -98.749596°

19/03/2025 10:11 a. m. GMT -06:00



Google